

**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADLCM/VDLNS**

**DASE A CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN
TRANSFORMACIÓN CHILE.**

RESOLUCIÓN SM 600/2025.

LAS CONDES, 19 de noviembre de 2025.

VISTOS:

- 1º El día 17 de octubre, doña Consuelo Antonia Fernández Castillo depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 6 de octubre de 2025 por la notario, doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, interina de la 5^a Notaría de Santiago, repertorio N°8.759 de 2025.
- 2º Informe S.P.J. N°6.305 de 30 de septiembre de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 de septiembre, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN CHILE**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.
- 3º Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del Directorio Inicial.
- 4º Que el poder de doña Consuelo Antonia Fernández Castillo consta en la escritura sindicada.
- 5º Mediante la resolución SM 581/2025 los estatutos de la entidad fueron objetados por no contener las reglas básicas para la aplicación de los recursos y para la determinación de los beneficiarios.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, con fecha 18 de noviembre de 2025, doña Javiera Patricia Ureta Molina depositó la rectificación de los estatutos. La escritura de rectificación consta en escritura privada suscrita ante Funcionario Municipal habilitado por el Alcalde.
- 2º Que la rectificación subsana correctamente las objeciones planteadas en la resolución SM 581/2025 ya individualizada.
- 3º Que, en consecuencia, corresponde dar la conformidad legal al proceso administrativo de constitución de la **FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN CHILE**.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN CHILE** que consta en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA y ARCHÍVESE.

ALICIA
TERESITA
DE LA CRUZ
MILLAR

Firmado
digitalmente por
ALICIA TERESITA DE
LA CRUZ MILLAR
Fecha: 2025.11.20
12:34:57 -03'00'

**ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**